



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 15 8 6 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 10 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 154083-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la formalización está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, con documento del visto, Graciela Yolanda Minaya López de Whu, solicita formalización de licencia de uso de agua superficial para uso agrario-agrícola, para ser utilizada en el predio denominado Junco, con unidad catastral N° 01533, ubicado en el distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; adjuntando la declaración jurada en la que refiere que viene haciendo uso del agua de manera pública y pacífica con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338;

Que, conforme al Informe Técnico N° 121-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.CHURAMEY-OEH, se da cuenta haber efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente en donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que es procedente otorgar vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola a favor de la recurrente para su uso en el predio denominado Junco, con un área bajo riego de 3.5 ha, con un volumen máximo anual otorgado de hasta 46 301,15 m³; pertenecientes a la Comisión de Usuarios Bajo Culebras;

Que, el Informe Legal N° 185-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/PJMN, se concluye que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarmey, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola proveniente de las descargas del manantial Junco Bajo a favor de Graciela Yolanda Minaya López de Whu, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua a otorgar (m³)		Módulo (m³/ha)	
1	Graciela Yolanda Minaya López de Whu			32135193		01533		46 301,15		13 228,9	
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E	824 883	N	Departamento		Provincia	Distrito
1	01533	Quillapampa	4.3	3.5	E	824 883	N	8 910 651	Ancash	Huarmey	Culebras
Organización de Usuarios						Uso del Agua					
Junta de Usuarios			Del Sub Distrito de Riego Huarmey Culebras				Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios			Bajo Culebras				Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios			Cusmo Quillapampa				Cuenca		Culebras		
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen		Superficial	Tipo	Manantial	Nombre	Junco Bajo		Volumen (m³)		
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	826 693	N	8 910 254	Altitud m.s.n.m	372	46 301,15	
	Red de riego		CD. Canal Junco								



Fuente		VOLUMEN DE EXPLOTACION MENSUAL												Total
Tipo	Nombre	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Manantial	Laguna	3 932,00	3 552,00	3 932,00	3 806,00	3 932,00	3 806,00	3 932,00	3 932,00	3 806,00	3 932,00	3 806,00	3 932,00	46 301,15

Artículo Segundo.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, se sujeta a las obligaciones establecidas en la ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a Graciela Yolanda Minaya López, con conocimiento del Comité de Usuarios Cusmo Quillapampa, Comisión de Usuarios, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarmey Culebras, Administración Local de Agua Casma Huarmey, Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama